

Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560 info@anef.cl http://www.anef.cl

Santiago, 28 de Noviembre de 2018

COMUNICADO ANEF N°41 CULMINA NEGOCIACIÓN DE LA MSP CON EL GOBIERNO ANEF INFORMA SOBRE SUS RESULTADOS Y DEFINIRÁ SU SUSCRIPCIÓN CON EL CONSEJO

Estimadas/os Compañeras/os

En primer lugar, y antes de entrar a los detalles del resultado del proceso de negociación, nos parece indispensable saludar el compromiso y el esfuerzo que cada una de nuestras Asociaciones afiliadas, ANEF Regionales han desplegado en respaldo a las demandas de los/as trabajadores/as en una negociación que ha sido de la mayor complejidad. La movilización desplegada a nivel nacional, con sus particularidades, ha sido determinante para que el gobierno se moviera de las exiguas cifras con las cuales se inició esta negociación.

Tras el cierre de la negociación hemos informado al gobierno que la ANEF definirá en sus instancias internas y evaluando el conjunto de contenidos del Protocolo de Acuerdo, si concurre al acuerdo y lo suscribe. Para ello, hemos convocado al Consejo de Presidentes y Delegados a las 15h00 en nuestra sede.

Tras la octava reunión de Negociación entre la Mesa del Sector Público, coordinada por la Central Unitaria de Trabajadores, y el gobierno, las 15 organizaciones de los/as trabajadores/as del Estado, el gobierno ha formalizado su oferta final en materias económicas:

1. Reajuste General: 3,5% nominal.

2. Bono de Tërmino de Negociación:

- a. \$185.000 para el primer tramo, con un incremento de \$15.000 respecto del año pasado, equivalente a un 8,8% de incremento nominal.
- b. \$91.500 para el segundo tramo, con un incremento de \$6.500 respecto del año pasado, equivalente a un 7,6% de incremento nominal.

3. Bono de Vacaciones:

- a. \$119.000 para el primer tramo, con un incremento de \$8.883 respecto del año pasado, equivalente a un 8,1% de incremento nominal.
- b. \$83.000 para el segundo tramo, con un incremento de \$5.918 respecto del año pasado, equivalente a un 7,7% de incremento nominal.





Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560 info@anef.cl http://www.anef.cl

4. Los demás componentes económicos de la Ley de Reajuste se incrementan en línea con el Reajuste General y el gobierno no ha asumido ninguna de las propuestas de ajustes o ampliación de cobertura propuestas.

Respecto de las demandas laborales contenidas en el Pliego de Negociación, se ha formalizado un Protocolo de Acuerdo que compromete un Agenda de Trabajo para el año 2019, de la misma puntualizaremos, en términos generales, las materias que son de directa implicancia para nuestro sector:

1. Agenda Inmediata

- a. Renovación de Contratas: El Gobierno, por intermedio de un Oficio Circular suscrito conjuntamente por los Ministros de Hacienda y Trabajo y Previsión Social, impartirá orientaciones generales a los Jefes de Servicio sobre el proceso de renovación del personal a contrata.
- b. Regularización de Honorarios: Se establece en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, que el personal contratado a honorarios que pueda ser traspasado a la contrata, podrá retractarse de dicho traspaso durante el primer trimestre del año 2019 pudiendo mantener su calidad de honorarios.
- c. Incentivo al Retiro: El Gobierno se compromete a ingresar a la Contraloría General de la República el reglamento de la ley N°20.948, para el período 2019-2024, durante la primera quincena del mes de diciembre 2018.
- d. Buenas Prácticas Laborales: El Gobierno coordinará a través del Servicio Civil a fin de consensuar una agenda de trabajo para evaluar la correcta implementación de las Normas I y II. En este marco la primera mesa de trabajo deberá estar constituida durante la primera quincena de enero 2019.
- e. Prevención de Agresiones: El Ejecutivo instalará, a solicitud de otros gremios representados en la MSP, a nivel sectorial mesas de trabajo en las que se concuerden y definan las iniciativas legislativas y normativas para fortalecer la prevención de agresiones a funcionarios públicos, evaluar la penalización de dichas agresiones, facilitando asistencia legal a los trabajadores agredidos. Dichas mesas de trabajo deberán fijarse cronogramas que culminen durante el primer semestre de 2019.
- f. Bonificaciones de Zonas: El Gobierno se compromete a dar continuidad en el año 2019 a los beneficios otorgados en la ley de reajuste anterior: Bono artículos 44 y 45 de la ley N°20.883 para los funcionarios públicos de las regiones ubicadas en las zonas extremas del país y





Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560 info@anef.cl http://www.anef.cl

asignación extraordinaria para los funcionarios públicos de menores remuneraciones de la Región de Atacama establecida en la ley N° 20.924.

g. Decreto 90 - Viáticos: La Dirección de Presupuesto conjuntamente con las organizaciones de la Mesa del Sector Público, revisarán integralmente el decreto 90, en espacios de carácter sectorial, con objeto de dar respuestas a los casos de los servicios y asociaciones de funcionarios que hayan representado dificultades en su implementación y en el caso que fuera necesario durante el mes de marzo 2019, se propondrán modificaciones al decreto que se concuerden en dicho espacio.

2. Agenda 2019

a. Contratas:

El Gobierno, por medio del Servicio Civil se compromete a presentar un diagnóstico del proceso de renovación de contratas y su duración; Así como también de los procesos de reclutamiento y selección, con el objetivo de identificar las brechas normativas que inciden en el empleo público. Durante la primera quincena de abril se constituirá una Mesa de Trabajo entre el Ejecutivo y la Mesa del Sector Público para evaluar y concordar las modificaciones de tipo legal, normativa o reglamentaria que se hagan cargo de esta problemática.

El Gobierno se compromete a evaluar alternativa de crear una dotación máxima para el personal de confianza y de los gabinetes durante el primer semestre del año 2019.

b. Regularización de Honorarios:

El Gobierno, por medio de la Dirección de Presupuesto, realizará el monitoreo durante los meses de abril, julio y septiembre de 2019 del traspaso del personal a honorarios a la contrata, definido en la Ley de Presupuesto año 2019, promoviendo que los cupos asignados para dicho año puedan ser debidamente difundidos e implementados por los servicios. Asimismo, al mes de enero de 2019, informará sobre la implementación del proceso de traspaso de honorarios a contrata de la Ley de Presupuesto año 2018.

La Dipres emitirá un instructivo que establezca mecanismos de difusión a las asociaciones de funcionarios del proceso de traspaso de honorario a contrata año 2019 para la implementación de los jefes de servicio. El monitoreo señalado en el punto anterior será presentado a las organizaciones integrantes de la Mesa del Sector Público, en los meses indicados.

El Gobierno se compromete a evaluar propuestas específicas que la MSP realice para establecer una regulación a la modalidad de contratación a honorarios en el Estado que





Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560 info@anef.cl http://www.anef.cl

determine su uso exclusivo para funciones que no sean de carácter permanente, regular, ni se desarrollen bajo subordinación o dependencia. Esto, ya sea a través de la ley de presupuesto 2020 u otras iniciativas legales pertinentes. El plazo para recibir propuestas de la MSP es mayo 2019.

c. Normas Rectoras:

El Gobierno, se compromete a través, del Servicio Civil a establecer los mecanismos para la implementación, monitoreo y reportabilidad del 1° y 2° grupo de Normas de Aplicación General (NAG) en Gestión y Desarrollo de las Personas a los Ministerios y sus Servicios dependientes o relacionados a través de ellos, especialmente en las materias siguientes: norma de concursabilidad y carrera funcionaria, y norma de cumplimiento de estándares de capacitación y formación de funcionarios públicos. Constituir la mesa durante el primer trimestre 2019 y tendrá un funcionamiento trimestral o semestral según corresponda.

d. PMG:

El Ejecutivo instalará Mesas de Trabajo sectoriales para evaluar una modificación integral de los sistemas de metas institucionales, incluyendo la evaluación de la reestructuración de sus componentes fijos y variables. Dichas Mesas se instalarán en el mes de abril de 2019.

e. Asignaciones de zona y zona extrema:

El Gobierno se compromete a realizar un estudio respecto a las bonificaciones de zonas. Plazo: segundo trimestre 2019.

f. Bono Postlaboral:

Respecto al Bono Post laboral, durante el primer semestre 2019, el gobierno, por medio de la Dipres realizará en conjunto con la MSP un diagnóstico que aborde las propuestas expresadas en el pliego de negociación. En particular se abordará entre otros temas; su cobertura, requisitos y criterios de tasa de reemplazo que lo rigen. Asimismo, se revisará la pensión de vejez líquida máxima establecida, el requisito de haber cumplido 20 años de servicio al 2008 y el monto del bono.

g. Equidad Salarial:

El Gobierno continuará la evaluación de puestos de trabajo con perspectiva de género avanzando con otros pilotos. Para lo cual realizará un llamado a los servicios a formar parte de esta iniciativa. Plazo: comenzar piloto el segundo trimestre 2019.





Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560 info@anef.cl http://www.anef.cl

h. Política de autocuidado y entornos saludables:

El Gobierno impulsará, a través del Servicio Civil la implementación, seguimiento y reportabilidad de la Norma de Ambiente Laboral y Calidad de Vida. Además, el Gobierno evaluará la factibilidad de ampliar dicha Norma. Plazo: primer trimestre 2019.

i. Violencia y Acoso Laboral:

El Gobierno impulsará la implementación, seguimiento y reportabilidad en conjunto con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género del Instructivo Presidencial 2018, sobre igualdad de oportunidades, prevención y sanción del acoso laboral y sexual. Además, el Gobierno estudiará la institucionalización del Instructivo transformándolo en una norma. Plazo: primer semestre 2019.

j. Compatibilización de Vida Familiar y Laboral:

El Gobierno, a través del Servicio Civil, impulsará la implementación, seguimiento y reportabilidad de la Norma de Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral, específicamente la medición de los ambientes laborales y la conciliación vida personal, familiar con el trabajo. Además, el Gobierno estudiará la institucionalización del Instructivo transformándolo en una norma. Plazo: segundo trimestre 2019.

k. Cuidado infantil:

El Gobierno, implementará una mesa de trabajo con los gremios de la MSP y evaluará el estado de las brechas que existen en materia de cuidado infantil tomando como base el diagnóstico realizado durante el año 2015. A partir de esas brechas cada Ministerio deberá proponer un plan de cierre de brechas para el periodo 2019 – 2020.

DIRECTORIO NACIONAL ANEF





Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560 info@anef.cl http://www.anef.cl

Lymnet

José Pérez Debelli

Secretario General ANEF

Carlos Insunza Rojas

Presidente Nacional ANEF

